

JUNTA ELECTORAL

ACTA N° 14/2024

En la ciudad de Córdoba, a los 27 días del mes mayo de 2024 siendo las 15:00 horas, se constituye la Junta Electoral designada por Asamblea Extraordinaria de colegiados del Colegio de Profesionales en Servicio Social de la Provincia de Córdoba de fecha 05/10/2023 que contribuya a cumplir con lo estipulado para la renovación de autoridades. Conforme al Reglamento de la Ley 7341 y Ley 7342, Capítulo V.

VISTO

El cronograma establecido y publicado en ACTA 6/2024 conforme a las normativas vigentes, donde se establece que el 16/04/2024 era la fecha prevista para la oficialización de listas y reconocimiento de agrupaciones.

CONSIDERANDO

Que, vencido el plazo estipulado en Cronograma electoral, no se han presentado candidatos/as de las Sedes de las Delegaciones de San Francisco y Río Cuarto.

Se RESUELVE:

- 1) Proceder según Reglamento del CPSSPC, a realizar **nuevo y último llamado a Elecciones para las sedes mencionadas (artículo 137) el día viernes 5 de julio del corriente año.**
- 2) Establecer cronograma del siguiente modo:
 - Exhibición/Publicación de Padrones provisorios los días lunes 03, martes 04 y miércoles 05 de junio de 2024.
 - Oficialización de Padrones el día lunes 10 de junio de 2024.

Se mantiene el 31/10/2023 como fecha de corte de matriculados habilitados para votar, establecida por Resolución 264/23 del CD-CPSSPC.

- Publicación de convocatoria a elecciones en periódico de circulación masiva y Boletín Oficial los días miércoles 12, jueves 13 y viernes 14 de junio de 2024.
- Presentación de listas el día lunes 24 de junio de 2024.
- Oficialización de listas el día martes 25 de junio de 2024.

No habiendo otro tema que tratar se levanta la sesión de la Junta Electoral a las 16:30 horas del día de la fecha, firmando un solo ejemplar, quedando reservado en el libro de Actas respectivo, realizándose la publicación por los medios comunicacionales correspondientes del Área de Prensa y Difusión del Colegio de Profesionales en Servicio Social de la Provincia de Córdoba.

VOCAL

ALICIA DE LAS MERCEDES LENCINA (147)

VOCAL

DOLORES VERON (MP 521)

SECRETARIA

MARGARITA DE LAS MERCEDES ACOSTA (MP 1156)

PRESIDENTA

DOLORES PEDRAZA (2408)